

Artículos

7

Encuentro No. 90, 7-18, 2011

Políticas y prácticas de deportación en la administración de Obama: “Entre más cambian las cosas más se quedan igual”

M. Brinton Lykes* y Jessica E. Chicco**

Recibido: septiembre de 2011 / Aceptado: octubre de 2011

El Proyecto de Post-Deportación de Derechos Humanos (PDHRP) en el Centro para los Derechos Humanos y Justicia Internacional de Boston College colabora con organizaciones de inmigrantes en Nueva Inglaterra y en la región Quiché al sur de Guatemala en proyectos de investigación y acción participativa y en la defensa y representación legal de los deportados para abogar en colaboración con las familias y comunidades afectadas- por los cambios fundamentales que introducirán proporcionalidad, compasión y respeto a la unidad familiar en las leyes de inmigración de los Estados Unidos y asegurar la compatibilidad de éstas con las normas internacionales de derechos humanos. Dos miembros de este equipo interdisciplinario describen la evolución reciente de las políticas y prácticas de deportación del gobierno de Obama y sus efectos sobre los inmigrantes indocumentados y legales que viven en los Estados Unidos - y los desafíos de estas prácticas para todos aquellos que buscan una política de inmigración más justa y humana.

Palabras clave: políticas migratorias / deportación / unidad familiar / Estados Unidos

* Profesora de Psicología Cultural de la Comunidad, Directora Asociada del Centro para los Derechos Humanos y Justicia Internacional, y Presidenta del Departamento de Orientación y Psicología Evolutiva y de la Educación en la Escuela Lynch de Educación en el Boston College, Estados Unidos. Correo electrónico: lykes@bc.edu

** Abogada supervisora del Proyecto Post-Deportación de Derechos Humanos en el Centro de Derechos Humanos y Justicia Internacional en el Boston College, Estados Unidos. Correo electrónico: pdhrp@bc.edu

1. Introducción: detención y deportación de Inmigración en los Estados Unidos

Muchos tenían grandes expectativas en enero de 2009, cuando Barack Obama, el primer presidente africano americano de los Estados Unidos, asumió el cargo. Los defensores y los inmigrantes, incluidos los aproximadamente 12 millones no autorizados para vivir y trabajar en los Estados Unidos,¹ se encontraban entre los que esperaban que bajo el liderazgo de Obama el Congreso de los Estados Unidos abriría un camino a través del cual podrían obtener permisos de trabajo y/o ciudadanía estadounidense. En contraste, los últimos dos años y medio han sido acompañados por las constantes amenazas y discriminación contra la comunidad inmigrante en medio de un incremento en las detenciones y deportaciones. El Congreso de los Estados Unidos no ha logrado abordar el quebrado sistema nacional de inmigración a través de una reforma migratoria integral. Mientras tanto, los gobiernos estatales y las agencias federales de orden público han llenado gran parte del vacío creado por esta falla, dando activamente forma a un marcado cambio en la política de control de la inmigración desde un enfoque de control fronterizo a uno de control social (Kanstrom, 2007).

La retórica y las prácticas de detención y deportación que se expandieron después de la última ola de reforma migratoria a mediados de la década de 1990 y que cobraron una fuerza renovada a raíz de los ataques del 9/11 han continuado aumentando el ritmo. Las redadas a gran escala en los lugares de trabajo que caracterizaron a la administración Bush y generaron críticas y protestas legales de los defensores pro-inmigrantes han cesado bajo la administración Obama (Bennett, 2011) pero el número de deportados sigue en aumento (Slevin, 2010). En 2009 y 2010 se llegó a un nuevo récord de número de inmigrantes detenidos y deportados. En 2010, aproximadamente 360.000 personas fueron detenidas (Department of Homeland Security [DHS], 2011) en una red de más de 250 cárceles y centros de detención en todo el país a un costo de más de \$2.5 mil millones (Immigration and

1 De acuerdo con datos de la Oficina del Censo de los Estados Unidos hay aproximadamente 36,7 millones de personas nacidas en el extranjero en los Estados Unidos. Muchos de ellos son ciudadanos naturalizados de los Estados Unidos y millones más son residentes permanentes legales (Estados Unidos, Oficina del Censo, Encuesta de Población Actual - marzo de 2009, Cuadro 1.5). En los últimos años, aproximadamente un millón de personas han sido admitidos al año en los Estados Unidos como residentes permanentes legales (Department of Homeland Security Office of Immigration Statistics [DHS], 2010; 2011). Es importante tener en cuenta que las actuales políticas y prácticas de detención y deportación amenazan a todos los individuos en los Estados Unidos que no son ciudadanos de los Estados Unidos. La población de inmigrantes indocumentados que reside en los Estados Unidos es difícil de calcular y los resultados varían. En 2005, los demógrafos estimaron que aproximadamente 11,1 millones de inmigrantes indocumentados residían en los Estados Unidos (Passel, 2006). Mientras que algunos informan que la población aumentó a 11,9 millones en 2009 (Passel & Cohn, 2009), otros afirman que se redujo a 10,8 millones, coincidiendo con la desaceleración de la economía de los Estados Unidos (Hoefer, Rytina & Baker, 2010). Las estimaciones actuales de 11,2 millones de inmigrantes no autorizados reflejan una disminución en el tamaño de la población de su nivel máximo en 2007, que parece estar impulsada principalmente por una disminución en el número de estos inmigrantes procedentes de México. En 2007 había unos 7 millones de inmigrantes no autorizados procedentes de México, mientras que para el año 2010, el número de mexicanos emigrantes no autorizados se había reducido a 6,5 millones (Passel & Cohn, 2011).

Customs Enforcement [ICE], 2009). En el mismo año, unas 400.000 personas fueron deportadas - un drástico aumento de las 189.000 en 2001 y la cifra más modesta, pero aún considerable, de 69.000 deportados en 1996 (DHS, 2010). Siguiendo la tendencia de años anteriores, la mayoría de los deportados en el 2009 emigraron de países de América Latina: el 73% de los deportados eran mexicanos, seguidos por guatemaltecos (7,5%) y hondureños (6%) (DHS, 2011). Y estas cifras no incluyen los muchos miles más que fueron devueltos en la frontera o que se fueron por su cuenta a través de la "salida voluntaria", o los muchos más "deportados de hecho" (Argueta, 2010) - incluyendo a cónyuges e hijos ciudadanos de los Estados Unidos - que se vieron obligados a tomar la difícil decisión de abandonar los Estados Unidos, cuando un miembro de la familia fue deportado.

Los efectos de las recientes y actuales políticas y prácticas son generalizados y dramáticos, y van desde las implicaciones económicas y sociales hasta la devastación de las familias y las comunidades a nivel estatal y nacional en los Estados Unidos, y en los países a los que los emigrantes retornan. Entre los que se encuentran profundamente afectados están el 80% de los niños de familias de inmigrantes que han nacido en los Estados Unidos y, por lo tanto, son ciudadanos (Capps & Fortuny, 2006). Muchos de estos niños nacieron en familias de "estatus mixto", en donde al menos uno de los padres es indocumentado mientras que el niño o la niña nació en Estados Unidos y, por lo tanto, es un ciudadano con todos los derechos y privilegios que la ciudadanía implica (Capps et al., 2005; Capps & Fortuny, 2006). Entre los niños de inmigrantes latinos/as en particular, alrededor de cuatro de cada diez niños inmigrantes de segunda generación tienen al menos un padre indocumentado y por lo tanto viven en una situación familiar mixta (Fry & Passel, 2009). El Centro Hispánico Pew calcula que hay 4 millones de niños ciudadanos de los Estados Unidos que viven en hogares de "estatus mixto" en los que uno o ambos padres indocumentados están en riesgo de deportación (Passel & Cohn, 2009).

Cuando un padre indocumentado de una familia de estatus mixto es detenido, la familia se enfrenta a decisiones insostenibles: se puede optar por desarraigar a toda la familia, incluyendo a los niños nacidos en los Estados Unidos, de su entorno cultural familiar, social y lingüístico y retornar al país de origen. Esta opción es especialmente complicada si la familia no ha pagado la deuda acumulada de la migración, o si los miembros de la familia en el país de origen dependen de las remesas de dinero que les enviaban (Brabeck, Lykes & Hershberg, 2011). Por otra parte, la familia puede optar por enviar sólo al padre(s) indocumentado(s) de regreso a su país de origen, creando así una familia monoparental en los Estados Unidos o dejando al niño con otros cuidadores. Por último, pueden optar por mantener a la familia unida en los Estados Unidos y vivir con el riesgo constante de que uno de los padres sea arrestado y deportado (Fix & Zimmerman, 2001) o encarcelado por haber violado una orden previa de deportación.

Por lo tanto, muchos deportados - tanto inmigrantes indocumentados como residentes legales de largo tiempo - son separados de sus hijos nacidos en los Estados Unidos; la Oficina de Inmigración y Control de Aduanas de Estados Unidos (ICE) informó que más de 100.000 padres de niños ciudadanos de los Estados Unidos fueron deportados entre 1997 y 2007, y reconoce que esta cifra probablemente es una subestimación ("108.000 personas deportadas", 2009, p.A12). Un reciente

informe publicado por la Universidad de California y las Escuelas de Derecho de Berkeley y Davis encontró que, entre 1997 y 2007, 88.000 niños ciudadanos de los Estados Unidos (44.000 de los cuales eran menores de 5 años) perdió uno de los padres residente permanente legal (LPR) por causa de la deportación (Baum, Jones & Barry, 2010).

Un pequeño pero creciente número de estudios ha documentado los efectos de la condición de padres indocumentados sobre el bienestar psicológico y social propio y de sus hijos. Cavazos-Regh, Zayas y Spitznagle (2007) estudiaron 143 inmigrantes latinos/as adultos y encontraron relaciones estadísticamente significativas entre la situación legal, la preocupación por la deportación, un mayor riesgo de padecer estados emocionales (especialmente ira) y de salud negativos, y un mayor estrés relacionado con el trabajo. Yoshikawa, Godfrey y Rivera (2008) encontraron que cuando un padre está indocumentado, él/ella experimenta una mayor exclusión social, que se traduce en una mayor dificultad económica, trastornos psicológicos de los padres y disminución de la estimulación cognitiva para los niños que, a su vez, afecta el desarrollo cognitivo de los niños a los 24 meses de edad.

1.1. Las iniciativas federales en ausencia de la acción del Congreso

Los controvertidos programas federales - incluyendo el programa 287(g) (nombrados por la sección de la ley de inmigración que los autoriza) y el programa de "Comunidades Seguras" - han aumentado las detenciones y deportaciones y enfurecido a los emigrantes no autorizados y a sus defensores. Ambos programas supuestamente están destinados a enfocar los recursos en la detención y deportación de los presuntos "delincuentes extranjeros". Las iniciativas 287(g) esencialmente delegan la función federal de la aplicación de las leyes de inmigración a las agencias estatales de orden público. Esto significa que los departamentos de policía locales que entran en un acuerdo 287(g) con las autoridades federales de inmigración pueden legalmente investigar el estatus de inmigración de los individuos. El programa de "Comunidades Seguras", que se ha expandido rápidamente desde su creación en 2008 y ahora ha sido adaptado en 44 estados de los Estados Unidos (ICE, 2011a), utiliza las huellas dactilares recogidas por la policía local y estatal para identificar a los individuos que pueden ser deportados bajo las leyes de inmigración.

Pese a las afirmaciones por parte de los organismos gubernamentales de lo contrario, las estadísticas han demostrado que el propósito declarado de estas iniciativas - es decir, hacer objetivo de deportación a "peligrosos criminales extranjeros" - está lejos de la verdad. Muchos inmigrantes sin condenas, y en algunos casos, incluso víctimas de delitos quienes se comunicaron con la policía, fueron detenidos y puestos en proceso de deportación a través de estos programas. Las estadísticas del programa de "Comunidades Seguras" del ICE indican que la rama del Departamento de Seguridad Nacional (DHS) que supervisa las operaciones de remoción y detención arrestó a más de 61.000 personas que no poseían antecedentes penales en los primeros tres años del programa, y a otros 52.000 que fueron condenados sólo de delitos menores tales como violaciones de tráfico (National Immigration Forum, 2011). Además, las estadísticas del DHS indican que más de un tercio de las personas deportadas en el 2010, a quienes la agencia categorizó como

“extranjeros criminales”, fueron considerados criminales sobre la base de delitos de inmigración o de tráfico (DHS, 2011).

Los abogados de inmigración y los defensores de la comunidad migrante afirman que estos programas tienen un impacto negativo en las relaciones de la comunidad con los departamentos de policía locales. La seguridad pública se resiente cuando tanto los inmigrantes legales como los migrantes no autorizados tienen miedo de ponerse en contacto con la policía para denunciar crímenes o actividades sospechosas, por temor a ponerse ellos mismos o a sus familiares en riesgo de deportación. Igual de preocupante es que la aplicación de estos programas ha suscitado denuncias de discriminación racial derivada de incentivar la detención de personas que “parecen inmigrantes”.

1.2. Iniciativas legislativas del Estado en la ausencia de una legislación federal integral

Frustradas por la falta de acción (y de voluntad política para la reforma migratoria) por parte del gobierno federal, las legislaturas estatales en todo el país toman cada vez más el asunto de la inmigración en sus propias manos. La ya bien conocida ley de Arizona SB1070, que fue aprobada en 2010 y se mantiene envuelta en litigios federales, sentó las bases para una nueva ola de proyectos de ley de control migratorio de patrocinio estatal. Alabama y Georgia han aprobado proyectos de ley similares o más represivos (Alabama HB56, Georgia HB87) y otras legislaturas estatales los han introducido. La ley de Illinois exige que la policía investigue el estatus migratorio de las personas que detienen, y sanciona a los empleadores que con conocimiento previo contratan a inmigrantes indocumentados. En algunos aspectos va incluso más allá que la ley de Arizona, por ejemplo, al requerir que las escuelas públicas determinen el estatus de ciudadanía de sus estudiantes. El gobierno federal ha desafiado estas leyes, adoptando lo que parece a primera vista una postura pro-inmigrantes, a veces alineándose a la Unión de Libertades Civiles Americanas (ACLU). Sin embargo, el gobierno federal ha basado sus desafíos a estos esfuerzos de los estados en el concepto de “preeminencia federal” - la idea de que la regulación de la inmigración entra dentro del ámbito exclusivo del gobierno federal. De esta manera tratan de asegurar la uniformidad en la política y la práctica al negarse a la legislación independiente de los estados en materia de inmigración. Este ataque legalista ha demostrado ser al menos parcialmente eficaz hasta la fecha, poniendo un alto a secciones de las leyes de Arizona y de Georgia (American Civil Liberties Union, 2011; Severson, 2011, párr. 1-3).

2. Efectos psicológicos y sociales de las políticas y prácticas en los inmigrantes y sus familias

Como se sugirió anteriormente, hay un amplio espectro de efectos de estas políticas y prácticas. Unos pocos estudios han investigado específicamente el impacto de las leyes estatales dirigidas hacia los inmigrantes y las políticas y prácticas federales de detención y deportación de los niños inmigrantes y sus familias. El Consejo Nacional

de La Raza (NCLR) y el Instituto Urbano publicaron dos informes recientes en los que se identificaron las consecuencias a corto, mediano plazo (2 meses) y largo plazo (10-12 meses) de la detención de los padres y la deportación de niños y jóvenes inmigrantes en tres comunidades afectadas por las grandes redadas en los lugares de trabajo, afectando casi exclusivamente a trabajadores indocumentados latinos/as y sus familias (Capps, Castaneda, Chaudry & Santos, 2007; Chaudry et al., 2010). Se informó que, en el período inmediatamente posterior a las redadas, un total de 500 niños, la mayoría ciudadanos nacidos en los Estados Unidos, fueron temporalmente o permanentemente separados de uno o ambos padres. Las consecuencias para los niños y las familias incluyen sentimientos de abandono, síntomas de trauma, miedo, aislamiento, depresión, fragmentación de la familia y dificultades financieras (Capps et al., 2007; Kremer, Moccio & Hammell, 2009). Las familias en las que uno o ambos padres habían sido detenidos y/o deportados se vieron afectados económicamente a largo plazo, por ejemplo, por pérdida de empleo de los padres, dificultad para pagar las cuentas, deudas crecientes, inestabilidad de la vivienda, inseguridad alimentaria, y aprensión acerca de solicitar asistencia pública (Chaudry et al., 2010).

Nuestro propio trabajo en una serie de proyectos de colaboración e investigación acción participativa interdisciplinaria (PAR) a través del Proyecto de Post-Deportación de Derechos Humanos (PDHRP) en el Centro de Derechos Humanos y Justicia Internacional (CHRI) ha encontrado que la vulnerabilidad legal de los padres (definida como el estatus legal y las experiencias personales y familiares previas con la detención y la deportación) predice el bienestar emocional de los padres, las relaciones entre padres e hijos, la capacidad de los padres de proveer financieramente a sus familias, y el éxito académico y la salud emocional de los niños (Brabeck & Xu, 2010). Una investigación adicional del PDHRP encontró que los riesgos y las experiencias de detención y deportación tienen resultados psicológicos negativos en los niños de familias inmigrantes que poseen miembros indocumentados, entre éstos: problemas académicos, síntomas depresivos (por ejemplo, tristeza, llanto, pérdida de apetito y pérdida de interés en las actividades que antes disfrutaba), síntomas de ansiedad (por ejemplo, inseguridad sobre el futuro, preocupación por los padres, miedo, confusión, trastornos del sueño, pesadillas y ansiedad de la separación) y regresión en el desarrollo (por ejemplo, dificultades del habla, y dificultades de comportamiento como, por ejemplo, retraimiento y aumento de rabietas). Los efectos negativos para los padres incluyen la tristeza, pérdida de energía, sentimientos de desesperanza, llanto, ansiedad, pérdida de sueño, pérdida y aumento de peso, ira, miedo, hipervigilancia, desconfianza, pesadillas y preocupación. Aún más, las formas en que los padres entienden estas experiencias se encuentran situadas y enmarcadas por la realidad histórica y actual de violencia, pobreza, separación de las familias y migración (Brabeck, Lykes & Hershberg, 2011).

Por lo tanto, hay un creciente cuerpo de investigación que documenta algunos de los múltiples efectos psicológicos y sociales de las iniciativas federales y estatales anti inmigrantes y las resultantes detenciones y deportaciones, descritas brevemente arriba, de los niños y las familias inmigrantes, especialmente aquellas en las que distintos miembros de la familia tienen estatus diferentes. Este momento de confusión en que los estados actúan de forma independiente en el contexto de la aplicación fuerte de las leyes federales, ha creado dificultades cada vez mayores

para los inmigrantes tanto legales como no autorizados y subraya la necesidad de una reforma migratoria integral por parte del Congreso. Sin embargo, la acción legislativa ha faltado penosamente. Incluso la ley DREAM (Ley de Desarrollo, Alivio y Educación para Menores Extranjeros) – que habría permitido a los inmigrantes indocumentados que fueron traídos a los Estados Unidos como niños obtener un estatus legal y una vía para la ciudadanía – no fue aprobada, a pesar de un amplio apoyo en ambos partidos políticos.

3. Respuestas administrativas actuales: ¿Cautelosamente optimistas?

La respuesta del presidente Obama a los llamamientos de las organizaciones comunitarias y defensores de derechos de los inmigrantes ha sido decepcionante para muchos que se entusiasmaron con su promesa de abordar la reforma migratoria durante su primer año de gobierno. En repetidas ocasiones ha tomado la posición de que sus manos están atadas, en la ausencia de una acción del Congreso, y que su gobierno está “estancado” haciendo cumplir las leyes tal como son. Bajo la presión de las organizaciones comunitarias, en gran parte motivada por una gran resistencia local a la expansión del programa de “Comunidades Seguras”, el gobierno de Obama emitió en junio de 2011 una orientación sobre la “discreción procesal” que fue bienvenida. Esta guía identifica las categorías de inmigrantes que, tras un análisis caso por caso, podrían beneficiarse del ejercicio de la discreción procesal. Sin embargo, no proporciona detalles sobre cómo dicha política se implementará, dejando a los defensores de los inmigrantes y a los propios inmigrantes sin orientación.

Por otra parte, pese a la decisión de la Administración de ser guiada por la discreción procesal en la aplicación de la ley de inmigración en contra de quienes considere objetivo de deportación, ha proseguido agresivamente con “Comunidades Seguras”, anunciando que el programa será extendido a nivel nacional en 2013 - sin tener en cuenta a los estados, condados y ciudades que habían expresado su oposición a éste o que habían pasado iniciativas locales para excluirse a sí mismos del programa. Las presiones de la comunidad son cada vez mayores. En agosto de 2011, sólo dos meses después del memorando de discreción procesal de Obama, el gobierno anunció que organizaría un grupo de trabajo para revisar todos los casos pendientes en los tribunales de inmigración - la asombrosa cifra de 300.000 - con el objetivo de identificar a los individuos de “baja prioridad” cuyos casos podrían ser cerrados temporalmente. En sintonía con otra retórica de la inmigración, el anuncio presentó la política como una “estrategia para asegurar que usemos esos recursos poniendo la seguridad pública y la seguridad nacional en primer lugar” con el objeto de liberar recursos para centrarse en los casos de mayor prioridad de inmigrantes criminales (Muñoz, 2011). A primera vista, ese anuncio parece ser un avance positivo - si las deportaciones han de continuar (y está claro que bajo el actual clima político y estructura legal lo harán), ciertamente parece preferible que la aplicación de la ley no se enfoque en los inmigrantes sin antecedentes penales o de quienes tengan otros valores que la administración haya indicado que consideraría favorables, como los lazos familiares en los Estados Unidos - incluyendo parejas del

mismo sexo -o el haber sido traídos a los Estados Unidos cuando eran niños. En las últimas semanas desde el anuncio ha habido algunos indicios de que la discreción procesal se ha venido ejerciendo de acuerdo a los memorandos y la declaración más reciente de la Administración. Anecdóticamente, los abogados de inmigración de todo el país informaron de casos en los que los jueces de inmigración o los abogados del gobierno se han puesto de acuerdo para retrasar la adjudicación de los casos en espera de mayores orientaciones sobre qué hacer con los casos, en apariencia de baja prioridad, que se beneficiarían de la revisión, y los medios de comunicación han informado sobre algunos casos en los que el ICE se abstuvo de proseguir con la deportación (Shoichet, 2011; Costantini, 2011)

Sin embargo, mucho sigue siendo incierto con respecto a la aplicación de la política y su alcance, y muchos antiguos defensores y organizadores de derechos de los inmigrantes se mantienen escépticos sobre si el anuncio de la Administración -en ausencia de otra acción- tendrá un impacto mensurable. Ninguna orientación ha sido emitida todavía a las numerosas agencias federales que estarán involucradas en este proceso de revisión. Aunque existe un indicio alentador de que la Administración tal vez haya aceptado finalmente que tiene el poder -y la responsabilidad- de actuar, incluso en ausencia de la acción del Congreso, el anuncio está muy lejos de una solución e incluso si es aplicado con el fin de satisfacer las mayores expectativas de los defensores de los inmigrantes, muchos permanecerán sin la ayuda de éste. Por ejemplo, el 30 de agosto de 2011 el Departamento de Seguridad Nacional publicó un documento en respuesta a las preguntas más frecuentes en el que dejó en claro que incluso las personas sin antecedentes penales o personas que éste categorizó de "infractores recurrentes de inmigración" y "quienes cruzan las fronteras sin documentos" podrían ser considerados de alta prioridad y, por lo tanto, no se beneficiarían de la revisión realizada por la agencia (ICE, 2011b). Por otra parte, muchos se preguntan por qué el Presidente esperó hasta el tercer año de su gobierno -al entrar en una campaña para la reelección con el apoyo cada vez más escaso del público- para ejercer su autoridad de discreción procesal, un recurso legal que estaba disponible para él al asumir el cargo.

Incluso en su mejor momento, el reciente anuncio no hace nada para aliviar las duras consecuencias de la deportación de los inmigrantes -tanto de los no autorizados como de los residentes legales de largo tiempo- que ya han sido deportados y de sus familias. El Proyecto de Post-Deportación de Derechos Humanos en el Center for Human Rights and International Justice de Boston College, brevemente descrito anteriormente, se formó en parte para hacer frente a los efectos de la detención y deportación, y es uno de los pocos proyectos legales en los Estados Unidos que se centran en las personas que ya han sido deportadas. Estos emigrantes se enfrentan a desafíos adicionales en la lucha por sus causas. Por ejemplo, una regulación federal les impide tratar de reabrir sus casos en el tribunal de inmigración una vez que han sido deportados, aun si descubren que fueron deportados bajo una interpretación errónea de la ley. En los últimos años, los tribunales federales de los Estados Unidos que han examinado la validez de esta norma han encontrado que sí es válida, y que nada en el texto de las leyes de inmigración impide a las personas que han sido deportadas de presentar una moción para reabrir su caso.

Además de su trabajo legal, el PDHRP se ha asociado con varias organizaciones comunitarias de inmigrantes con las que está involucrado en una investigación acción participativa -algunos de cuyos resultados se describieron arriba- y en la realización de los talleres participativos "Conozca sus Derechos", iniciados por la comunidad con emigrantes indocumentados y sus familias. A través de estas asociaciones buscamos generar conocimiento "desde la base" con aquellos migrantes que viven en las sombras, cuyas opciones de vida y las de sus hijos están muy restringidas, en medio de los deficientes intentos de reforma de las políticas de inmigración por parte de los funcionarios estatales y federales electos. En medio del fracturado debate político y cívico acerca de los pros y los contras de las políticas de inmigración más restrictivas o más liberales, las familias están siendo escindidas y un número crecientes de niños "dejados atrás", o nacidos en los Estados Unidos, están siendo obligados a vivir sin uno o sin ambos padres, o en situación de pobreza con padres que carecen de un salario digno y justo o de empleo a pesar de su mejor esfuerzo.

La demanda que el PDHRP hace de una política de inmigración más justa y humana es orientada por los inmigrantes con quienes colaboramos, así como por las organizaciones con las que nos asociamos. Tiene sus raíces en los instrumentos internacionales de derechos humanos y en nuestra solidaridad con comunidades de inspiración religiosa. Los tratados internacionales de derechos humanos reconocen los derechos fundamentales a la unidad y proporcionalidad familiar, así como la oportunidad completa y justa de presentar sus propios valores- incluyendo los lazos familiares y el tiempo de residencia en los Estados Unidos- antes de ser deportados (The Universal Declaration of Human Rights, 1974, Art. 16(3), International Covenant on Civil and Political Rights, 1966, Art. 13). Las enseñanzas religiosas en defensa de quienes se ven obligados a emigrar en busca de una vida digna son articuladas con regularidad, por ejemplo, por la Conferencia de Obispos Católicos de los Estados Unidos, así como por el clero en las Américas y el Caribe, como lo demuestra el mensaje de 2009 del obispo Álvaro Ramazzini de Guatemala, quien declaró en el Día Internacional del Emigrante que "entre las víctimas de la pobreza, resultado de una estructura social injusta y excluyente, se encuentran aquellos hombres y mujeres que tienen que abandonar su propia patria, pues no encuentran en ella el trabajo honrado y digno que les haga ganar con sudor el pan de cada día" (Ramazzini, 2009).

Los abogados, psicólogos, trabajadores sociales, educadores e investigadores organizados a través del PDHRP estamos trabajando para defender y responder a las necesidades psicosociales y legales de clientes particulares reduciendo así algunos de los efectos negativos, descritos anteriormente, sobre los inmigrantes. También estamos buscando generar un conocimiento más exacto de las realidades que los inmigrantes enfrentan para generar políticas y prácticas más humanas, mientras nos unimos a nuestros socios en las organizaciones de derechos de inmigrantes para exigir una reforma migratoria integral.

Agradecimientos

Agradecemos a Daniel Kanstroom por sus comentarios al primer borrador de este artículo y a Carolina Carter por su traducción del inglés al español. Para más información sobre el PDHPR ver http://www.bc.edu/centers/humanrights/projects/deportation_index_spanish.html

Referencias bibliográficas

- "108,000 people deported had U.S. born children". (2009, 14 de febrero). *Boston Globe*, p. A12.
- American Civil Liberties Union. (2011). *Frequently asked questions - Update on legal challenges to Arizona's racial profiling law (SB 1070)*. Recuperado el 5 de septiembre de 2011, de <http://www.aclu.org/immigrants-rights-racial-justice/frequently-asked-questions-update-legal-challenges-arizonas-racial->
- Argueta, L. (Productor / Director) & Rivas, V. (Co-productor). (2010). *abUSed: The Postville raid* [Cinta cinematográfica]. Estados Unidos: Maya Media Corp.
- Baum, J., Jones, R. & Barry, C. (2010). *In the child's best interest?: The consequences of losing a lawful immigrant parent to deportation*. University of California, Berkley, School of Law & University of California, Davis, School of Law. Recuperado el 1 de mayo de 2010, de http://www.law.berkeley.edu/files/IHRLC/In_the_Childs_Best_Interest.pdf.
- Bennett, B. (2011, 27 de enero). Republicans want a return to workplace immigration raids. *Los Angeles Times*. Recuperado el 5 de septiembre de 2011, de <http://articles.latimes.com/print/2011/jan/27/nation/la-na-immigration-raids-20110127>
- Brabeck, K., Lykes, M. B. & Hershberg, R. (2011). Framing immigration to and deportation from the United States: Guatemalan and Salvadoran families make meaning of their experiences. *Community, Work & Family*. 14(3), 275-296. doi:10.1080/13668803.2010.520840
- Brabeck, K. & Xu, Q. (2010). The impact of detention and deportation on Latino immigrant children and families: A quantitative exploration. *Hispanic Journal of Behavioural Sciences*, 32(3), 341-361.
- Capps, R., Castaneda, R., Chaudry, A. & Santos, R. (2007). *Paying the price: The impact of immigration raids on America's children*. Washington, DC: National Council of La Raza.
- Capps, R. & Fortuny, K. (2006). *Immigration and child and family policy*. Washington, DC: The Urban Institute.
- Capps, R., Fix, M., Murray, J., Ost, J., Passel, J. & Herwatoro, S. (2005). *The new demography of America's schools: Immigration and the No Child Left Behind Act*. Washington, DC: The Urban Institute.
- Cavazos-Rehg, P.A., Zayas, L.H. & Sptiznagel, E.L. (2007). Legal status, emotional wellbeing, and subjective health status of Latino immigrants. *Journal of the National Medical Association*, 99, 1126-1131.
- Chaudry, A., Capps, R., Pedroza, J., Castaneda, R.M., Santos, R. & Scott, M.M.

- (2010). *Facing our future: Children in the aftermath of immigration enforcement*. Washington, DC: Urban Institute.
- Costantini, C. (2011, 26 de agosto). First deportation cases to benefit from new immigration policy. *The Huffington Post*. Recuperado el 5 de septiembre de 2011, de http://www.huffingtonpost.com/2011/08/26/first-deportation-cases-to-benefit-from-new-immigration-policy_n_937633.html.
- Department of Homeland Security Office of Immigration Statistics. (2010). *2009 Yearbook of Immigration Statistics*. Recuperado el 5 de septiembre de 2011, de <http://www.dhs.gov/files/statistics/publications/yearbook.shtm>.
- Department of Homeland Security Office of Immigration Statistics. (2011). *Annual Report: Immigration Enforcement Actions: 2010*. Recuperado el 5 de septiembre de 2011, de <http://www.dhs.gov/xlibrary/assets/statistics/publications/enforcement-ar-2010.pdf>.
- Fix, M., & Zimmerman, W. (2001). *All under one roof: Mixed-status families in an era of reform*. Washington, DC: The Urban Institute.
- Fry, R. & Passel, J. (2009). *Latino children: A majority are U.S.-born offspring of immigrants*. Washington, DC: Pew Hispanic Center.
- Hoefler, M., Rytina, N. & Baker, B. (2010). *Estimates of the Unauthorized Immigrant Population Residing in the United States: January 2009*. Recuperado el 5 de septiembre de 2011, de http://www.dhs.gov/xlibrary/assets/statistics/publications/ois_ill_pe_2009.pdf.
- Immigration and Customs Enforcement. (2009). *ICE Fiscal Year 2010 Enacted Budget*. Recuperado el 5 de septiembre de 2011, de www.ice.gov/doclib/news/library/factsheets/doc/2010budgetfactsheet.doc.
- Immigration and Customs Enforcement (2011a). *Activated Jurisdictions*. Recuperado el 5 de septiembre de 2011, de <http://www.ice.gov/doclib/secure-communities/pdf/sc-activated.pdf>.
- Immigration and Customs Enforcement (2011b). *Frequently asked questions on the administration's announcement regarding a new process to further focus immigration enforcement resources on high priority cases*. Recuperado el 7 de septiembre de 2011, de <http://www.ice.gov/doclib/about/offices/ero/pdf/immigration-enforcement-facts.pdf>.
- International Covenant on Civil and Political Rights*. (1966). United Nations, Treaty Series, vol. 999, p. 171. Recuperado el 5 de septiembre de 2011, de <http://www.unhcr.org/refworld/docid/3ae6b3aa0.html>.
- Kanström, D. (2007). *Deportation nation: Outsiders in America's history*. Cambridge, MA: Harvard University Press.
- Kremer, J.D., Moccio, K.A. & Hammell, J.W. (2009). *Severing a lifeline: The neglect of citizen children in America's immigration policy*. Washington, DC: The Urban Institute.
- Muñoz, C. (2011, 18 de agosto). Immigration Update: Maximizing Public Safety and Better Focusing Resources. Recuperado el 5 de septiembre de 2011, de <http://www.whitehouse.gov/blog/2011/08/18/immigration-update-maximizing-public-safety-and-better-focusing-resources>.
- National Immigration Forum. (2011). *Secure Communities*. Recuperado el 5 de septiembre de 2011, de <http://www.immigrationforum.org/images/>

uploads/2011/SecureCommunitiesPolicyAnalysis.pdf

- Passel, J.S. (2006). *The size and characteristics of the unauthorized migrant population in the United States*. Washington, DC: Pew Hispanic Center.
- Passel, J. S. & Cohn, D. (2009). *A Portrait of Unauthorized Immigrants in the United States*. Washington, DC: Pew Hispanic Center.
- Passel, J.S. & Cohn, D. (2011). *Unauthorized immigrant population: National and state trends, 2010*. Washington, DC: Pew Hispanic Research Center.
- Ramazzeni, A. (2009). *Migración y Fe: Mensaje Pastoral con Ocasión del Día Nacional del Migrante*. Guatemala: Pastoral de Movilidad Humana.
- Severson, K. (2011, 27 de junio). Parts of Georgia Immigration Law Blocked. *New York Times*. Recuperado el 5 de septiembre de 2011, de <http://www.nytimes.com/2011/06/28/us/28georgia.html>.
- Slevin, P. (2010, 26 de julio). Record numbers being deported; rise is part of Obama's efforts to remake immigration laws. *Washington Post*. p. A01.
- Shoichet, C.E. (2011, 26 de agosto). Immigration attorneys: U.S. deportation policy shift starting. *CNN.com*. Recuperado el 5 de septiembre de 2011, de <http://www.cnn.com/2011/POLITICS/08/26/deportation.policy/>.
- The universal declaration of human rights*. (1974). Washington, DC: U.S. Catholic Conference, Division of Latin America.
- Yoshikawa, H., Godfrey, E.B. & Rivera, A.C. (2008). Access to institutional resources as a measure of social exclusion: Relations with family process and cognitive development in the context of immigration. *New Directions in Child and Adolescent Development*, 121, 63-86.